RESOLUCION Nº:..221.../2.019.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – 2º LLAMADO" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 06 de Diciembre del 2.019.-

VISTO: El dictamen presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 027/2.019, Rubro 340 "Adquisición de Útiles de Oficina", y;---

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal c)** Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".---------

QUE, la citada Ley, en el CAPITULO QUINTO - CONTRATACIÓN DIRECTA – el Art. 34 preceptúa lo siguiente: PROCEDIMIENTO. La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... **literal c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: **Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.**----------

QUE, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el Llamado a Contratación Directa: **Nº 027/2.019 ID 372.880 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – 2º LLAMADO",** a la empresa **INTELFLY S.A.**, por ajustarse sus propuestas a lo establecido en el Art. 28 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, posee la capacidad legal para ejecutar contratos, por presentar las ofertas más baja, no estar comprendidos dentro de las inhabilidades o limitaciones contenidas en la Ley 1.626/00 de la Función Pública y tener experiencia de contratar con el Estado en el ramo de provisión de útiles.----------

POR TANTO, en atención a todo lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 1.145/2.019, emanado por el Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 6.258/2.019 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019".----------

...///...

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Canindeyú CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

...///...

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación Directa N° 027/2.019 – "Adquisición de Útiles de Oficina, ID N° 372.880"**, a la Empresa **INTELFLY S.A.,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mouse USB, marca M tex. Procedencia China.	80	42.500	3.400.000
2	Borrador de goma c/ tapa, marca Masterprint. Procedencia China.	350	1.000	350.000
3	Corchete para papel, N° 6, punta ovalada, marca ACC. Procedencia Brasil.	250	4.750	1.187.500
4	Corchete para papel, N° 10, punta ovalada, marca ACC. Procedencia Brasil.	250	10.750	2.687.500
5	Cinta adhesiva p/ embalaje, tipo crepe, color blanco, largo 100 mts, ancho 48/50 mm, marca Polos. Procedencia China.	250	9.800	2.450.000
6	Clips chico, en caja de 100 unidades, marca Foska. Procedencia China.	225	1.300	292.500
7	Clips grande, en caja de 100 unidades, marca Foska. Procedencia China.	225	1.500	377.500
8	Cartucho de Tinta N° 21 para impresora HP PSC 1410 (Negro), marca 4 Office. Procedencia China.	25	117.500	2.937.500
9	Cartucho de Tinta N° 22 para impresora HP PSC 1410 (Colorido), marca 4 Office. Procedencia China.	24	117.500	2.820.000
10	Plancheta acrílica, marca Foska. Procedencia China.	200	12.250	2.450.000
11	Portanombre de plástico (Para carnet), marca Mospas. Procedencia China.	1.250	1.600	2.000.000
12	Cola plástica 90 cc, marca H Tone. Procedencia China.	150	2.500	375.000
13	Presilladora mediana para carga 23/13, marca Jil. Procedencia China.	122	14.000	1.708.000
14	Perforadora mediana c/ estructura metálica, capacidad máxima 100 hojas, marca Jil. Procedencia China.	125	14.500	1.812.500
15	Libro de Acta 100 hojas, marca Impresol, Procedencia Nacional.	155	17.500	2.712.500
16	Carpeta archivadora plastificada, marca 4Office. Procedencia Nacional.	2.753	1.000	2.753.000
	TOTAL			**30.273.500**

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

...///...

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

...///...

ART. 2º **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 3º **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 340 – "**BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**", Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 4º **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración